



Factura: 001-006-000008894



20180916004P02956

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20180916004P02956					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le
Jurídica	DRESDENLAB ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993058424001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN C. ALVARO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		99200.00					



19/12/18 14:40

N° TRAMITE: 94097-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 714882

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO



Escritura N°:		20180916004P02956					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

7

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DRESDENLAB ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993058424001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		SAMBORONDÓN		LA PUNTILLA(SATELITE)			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



S. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 **No.2018-9-16-04-P02956**

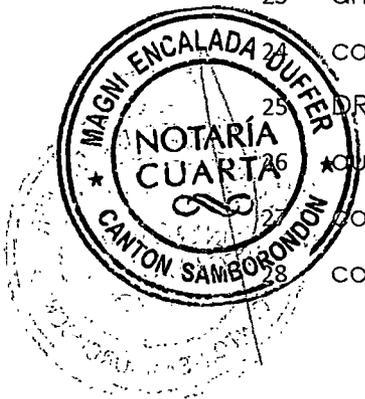
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
3 **AUMENTO DE CAPITAL EN**
4 **NUMERARIO Y REFORMA DE**
5 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
6 **DRESDENLAB ECUADOR S.A. -----**
7 **CUANTÍA: \$ 99,200.00.-----**
8 **SE OTORGARON: TRES TESTIMONIOS.--**

9 En la ciudad de Samborondón, el día de hoy doce de
10 noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí abogada
11 MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta de Samborondón,
12 comparece el señor **JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO**
13 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve
14 cero ocho cinco cero seis cinco cinco tres (090850655-3), de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
16 profesión, u ocupación Abogado, domiciliado en
17 Samborondón; quien comparece por sus propios derechos y
18 por los que representa de la compañía DRESDENLAB
19 ECUADOR S.A. en calidad de Gerente General y
20 Representante Legal. La calidad del compareciente es
21 acreditada con el nombramiento adjunto y habilitante a la
22 presente, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
23 exhibido sus documentos de identificación. Me presenta la
24 minuta de **AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA**
25 **LA ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DRESDENLAB ECUADOR S.A.**
26 tenor de lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
27 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que
28 contenga el **aumento de capital y reforma del estatuto social**





1 **de la compañía DRESDENLAB ECUADOR S.A.**, que se otorga al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
3 Interviene a la celebración del presente instrumento y hace
4 las declaraciones que constan en el mismo, el señor
5 abogado **JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO**, a nombre y en
6 representación de **DRESDENLAB ECUADOR S.A.** en su calidad
7 de **Gerente General, representante legal** de la compañía,
8 conforme consta del nombramiento que se agregará como
9 documento habilitante. El interviniente es de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en
11 Samborondón.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** DRESDENLAB
12 ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Samborondón,
14 el doce de octubre de dos mil diecisiete, inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de octubre del
16 mismo año, con un capital inicial de ochocientos dólares de
17 los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** En sesión de Junta
18 General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
19 compañía, realizada el veinticuatro de octubre de dos mil
20 dieciocho resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto
21 social con el texto que consta en el acta de dicha Junta
22 General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
23 antecedentes, el abogado Juan Carlos Vidal Alvarado, en su
calidad de Gerente General y representante legal de
DRESDENLAB ECUADOR S.A., actuando debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de la
compañía, declara: **a)** Que mi representada no es
contratista de obra pública con el Estado; **b)** Que el capital





1 suscrito actual se encuentra íntegramente pagado; **c)** Que el
2 capital suscrito de la compañía **ha sido aumentado por la**
3 **suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los**
4 **Estados Unidos de Norteamérica**, mediante la emisión de
5 noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar de los Estado Unidos de
7 Norteamérica cada una de ellas; **d)** Que las noventa y nueve
8 mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
9 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas,
10 **han sido suscritas y pagadas** en la forma que consta en el
11 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
12 accionistas de la compañía; **e)** Que como consecuencia de
13 lo anterior **quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del**
14 **Estatuto Social de la compañía**, en la forma establecida en el
15 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
16 accionistas; **f)** Yo, Juan Carlos Vidal Alvarado, ante usted y
17 dentro del trámite de aumento de capital y reforma de
18 estatutos de mi representada, declaro bajo juramento, sobre
19 la correcta integración del aumento de capital en los
20 términos acordados en la Junta General Extraordinaria y
21 Universal de fecha veinticuatro de octubre de dos mil
22 dieciocho. Dejo constancia que el pago del aumento de
23 capital está registrado en la contabilidad de la compañía.
24 Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
25 para la completa validez y firmeza de este instrumento
26 incorporando al mismo la Acta de la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de octubre de
28 dos mil dieciocho, así como el nombramiento de Gerente





1 General y representante legal extendido a favor del
2 abogado JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO y los demás
3 documentos que fueren pertinentes, facultando al Gerente
4 General para que presente las solicitudes y efectúe los
5 trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente
6 instrumento.-. **Hasta aquí la minuta** patrocinada por el
7 Abogado JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO con Registro. No.
8 cuatro mil dos (4002). Se advirtió al compareciente lo
9 siguiente: **A)** La obligación que tienen de leer la totalidad de
10 su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en
11 ella consignados. **B)** Que es responsable Penal y civilmente
12 en el evento que se utilice este instrumento público con fines
13 fraudulentos e ilegales. **C)** Que la notaria se abstiene de dar
14 fe sobre el querer o fuero interno del compareciente que no
15 se expresó en este instrumento. **D)** La firma de la misma por
16 parte del compareciente demuestra aprobación total del
17 texto. En consecuencia, la Notaria no asume
18 responsabilidad por errores e inexactitudes. **E)** La Notaria
19 sólo responde de la regularidad formal del instrumento
20 público ya que las afirmaciones pertinentes solo a ellos
21 atañen. **F)** Que dado que el compareciente han leído
22 cuidadosamente esta escritura pública, los errores de
23 transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles a
24 la Notaria, sino a las partes. **G)** Los errores de una escritura
pública solo pueden salvarse, mediante otro instrumento
público de aclaración firmado por los mismos otorgantes. En
consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
la presente declaración, la misma que queda elevada a



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DRESDENLAB ECUADOR S.A.**

Samborondón, 24 de octubre de 2018.-

En Samborondón, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las nueve horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía situadas en Samborondón Business Center, Torre A, Piso 1, Oficina 111 se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DRESDENLAB ECUADOR S.A.", con la asistencia de los accionistas cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
DRESDEN LAB S.A.C	799
DRESDEN CORP S.A.C	1

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Concorre el señor abogado Juan Carlos Vidal Alvarado en calidad de apoderado de las dos compañías accionistas mencionadas anteriormente. No se encuentra presente el Comisario de la compañía.

Preside esta Junta, como Presidenta ad-hoc la señorita Ginger Quimí Sánchez en ausencia del Presidente titular y, actúa como Secretario, el titular abogado Juan Carlos Vidal Alvarado.

La señorita Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; Inmediatamente dispone que se pase a tratar el único tema del orden del día:

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.-

INSTALACION.-

La Presidenta declara formalmente instalada la presente sesión con el tema ya expresado el cual se pasa a conocer.

PUNTO UNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.-

El Gerente General informa que ha recibido instrucciones de los accionistas que representa en elevar el capital social pagado de la compañía de la siguiente manera: a) En noventa y nueve mil setenta y seis (US\$ 99.076), moneda de los Estados Unidos por parte de la accionista Dresden Lab S.A.C; y, b) Ciento veinticuatro (US\$ 124), moneda de los Estados Unidos, por parte de la accionista Dresden Corp. S.A.C., de manera que éste totalice la



7

suma de noventa y nueve mil doscientos dólares (US\$ 99.200), lo que permitirá a la compañía tener una mejor posición financiera; que para el efecto las accionistas ya han realizado, con fecha 31 de julio y 27 de agosto de 2018, transferencia bancaria en el monto total de US\$ 99.200, acorde a los valores mencionados en el párrafo anterior, los mismos que ya ha recibido y registrados por parte de la compañía y que a la fecha se encuentran contabilizados en la cuenta de "Aportes para futuros aumentos de capital"; que sin embargo de lo anterior es necesario, por disposiciones legales, que la Junta General de Accionistas de la compañía apruebe el aumento de capital.

Luego de analizar lo expuesto por la Presidenta, la Junta por unanimidad resuelve: a) **aumentar el capital social de la compañía en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1 cada una, y numeradas del ochocientos uno hasta el cien mil (801 hasta el 100.000), con lo que el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO MIL DÓLARES, moneda de los Estados Unidos de América;** b) **que el aumento de capital social sea pagado en su totalidad al momento de la suscripción del mismo;** y, c) **que conforme a lo resuelto se reformen los estatutos sociales.**

El Ab. Juan Carlos Vidal, a nombre de sus mandantes indica que ha recibido instrucciones en el sentido de suscribir la totalidad del aumento de capital que se ha resuelto y que los paga igualmente en este acto en su totalidad mediante la cuenta de "Aportes para futuro aumento de capital".

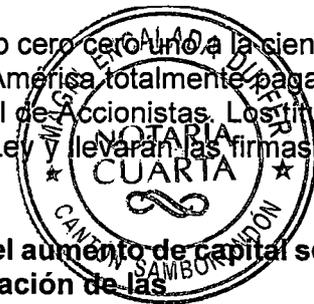
La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital suscrito en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares, hasta alcanzar la suma de cien mil dólares moneda de los Estados Unidos de América, de capital suscrito así como la forma de pago del aumento del mismo, hasta alcanzar la suma de cien mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América, de capital pagado.

Consecuentemente con el aumento de capital pagado y aprobado por la Junta, ésta igualmente aprueba la reforma al artículo quinto y sexto de los vigentes estatutos sociales, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** y el Capital social de la Compañía, es de **CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, dividido en **CIENTO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cien mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.

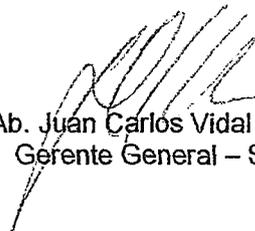
La Junta igualmente resuelve que las nuevas acciones por el aumento de capital sean emitidas dentro de los sesenta días posteriores a la terminación de las

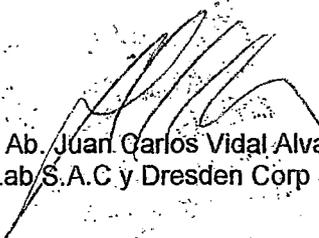


formalidades legales, así como autorizar al representante legal la ejecución de lo resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La Presidenta al tiempo que agradece a los señores accionista por su concurrencia, declara concluida la sesión, a las 11h00.-


Ginger Quimis Sánchez
Presidenta Ad-Hoc


Ab. Juan Carlos Vidal Alvarado
Gerente General - Secretario


Ab. Juan Carlos Vidal Alvarado
p' Dresden Lab S.A.C y Dresden Corp S.A.C, Accionistas



1

DRESDENLAB ECUADOR S.A.

Samborondón, 12 de octubre de 2017

Señor:
JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO
Ciudad.-

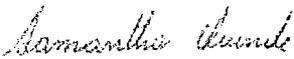
De mi consideración:

Me es grato informar a usted, que mediante Escritura Pública de Fundación o Constitución Simultánea de la Compañía **DRESDENLAB ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole de conformidad con el artículo cuadragésimo tercero del estatuto social, ejercer individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **DRESDENLAB ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la abogada Magni Encalada Duffer, Notario Cuarto del Cantón Samborondón, el día 12 de octubre del año dos mil diecisiete.

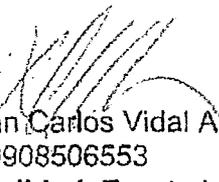
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Samantha Gabriela Quinde Moreno
Accionista Fundadora



Razón.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DRESDENLAB ECUADOR S.A.**, hecho a mi favor, Samborondón, Octubre 12 de 2017.


Ab. Juan Carlos Vidal Alvarado
C. G.: 0908506553
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cantón Samborodón


REGISTRO
MERCANTIL
CANTÓN
SAMBORONDÓN
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA

7



TRÁMITE NÚMERO: 2126

2218462RQTBJPD

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	923
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DRESDENLAB ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VIDAL ALVARADO JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	0908506553
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL

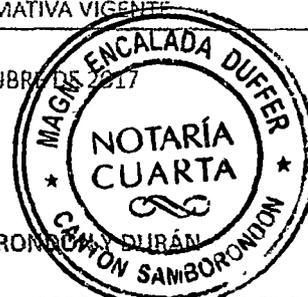
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE 2017

[Firma]
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDP REGISTRO CIVIL



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

DOYFE que el documento compuesto en 02 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón, 12 de NOV de 2018

[Firma]
Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908506553

Nombres del ciudadano: VIDAL ALVARADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA ARMAS MARIA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: VIDAL MASPONS IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO GARCIA MARGARITA SOFIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON

N° de certificado: 181-171-77726



181-171-77726

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908506553

Nombre: VIDAL ALVARADO JUAN CARLOS

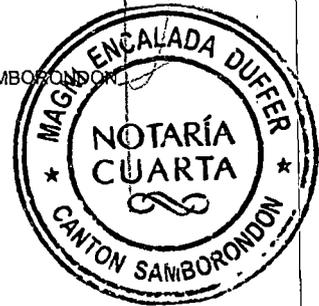
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 181-171-77731



181-171-77731





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993058424001
RAZÓN SOCIAL: DRESDENLAB ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DRESDENLAB ECUADOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: VIDAL ALVARADO JUAN CARLOS
CONTADOR: SÁNCHEZ FIGUEROA MARÍA DE LOURDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/11/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS, ADITIVOS Y QUÍMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: AV. LOS ARCOS Numero: S/N Intersección: FERNAN SANCHEZ Bloque: TORRE A Edificio: S. B. C. Piso: 1 Oficina: 111 Referencia ubicación: DIAGONAL AL TEATRO SANCHEZ AGUILAR Telefono Trabajo: 042090083 Email: jvidal@vidalmaspons.com Celular: 0995317553

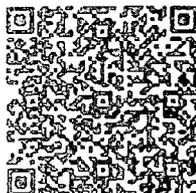
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCIÓN: \ ZONA 8 GUAYAS
ABIERTOS:
CERRADOS:



Código: RIMRUC2018002045316
Fecha: 17/09/2018 17:04:32 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993058424001
DRESDENLAB ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/10/2017
NOMBRE COMERCIAL: DRESDENLAB ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS, ADITIVOS Y QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: AV. LOS ARCOS Numero: S/N Interseccion: FERNAN SANCHEZ Referencia: DIAGONAL AL TEATRO SANCHEZ AGUILAR Bloque: TORRE A Edificio: S. B. C. Piso: 1 Oficina: 111 Telefono Trabajo: 042090083 Email: jvidal@vidalmaspons.com Celular: 0995317553

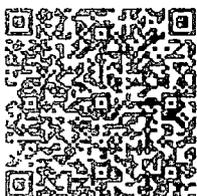
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
MATERIALIZADO

No. 201.80416004D.2990

Fecha: 17/09/2018

No. de fojas: 05

Ab. Magni Encalada Duffer
Notaria Cuarta del Cantón Samborondón



Código: RIMRUC2018002045316

Fecha: 17/09/2018 17:04:32 PM

Ate, 08 de Enero del 2018.

PODER ESPECIAL

Yo, Ana María Cecilia Pflucker Camino, DNI N° 082342161 en mi calidad de Gerente General (representante legal) de DRESDEN LAB S.A.C. (RUC N° 20507165461), una sociedad organizada existente bajo las leyes de la República del Perú, con domicilio principal en Ciudad de Lima, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Juan Carlos Vidal Alvarado, ciudadano Ecuatoriano, Poder que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece a otorgar el presente poder la Sra. Ana María Cecilia Pflucker Camino, por los derechos que representa de la compañía Dresden Lab S.A.C. de nacionalidad peruana, a quien en lo posterior denominaremos simplemente como "EL PODERDANTE".

CLAUSULA SEGUNDA: PODER.-

La Sra. Ana María Cecilia Pflucker Camino, por los derechos que representa de la compañía Dresden Lac S.A.C, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, poder amplio y suficiente a favor del abogado **Juan Carlos Vidal Alvarado**, para que, en el ejercicio de su mandato, el citado mandatario, pueda actuar individual y sin ninguna limitación a nombre y en representación de la compañía, y obrar a nombre de esta para realizar gestiones y trámites ante autoridades, tales como, presentarse anualmente a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en cumplimiento de los artículos primero y décimo tercero de la Ley reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO.-El poder especial conferido a través del presente instrumento permanecerá vigente y efectivo hasta su expresa revocación por parte del Poderdante.

Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuando fuere de estilo para la plena eficacia jurídica de este poder.

DRESDEN LAB S.A.C.

ANA MARÍA CECILIA PFLUCKER CAMINO
GERENTE GENERAL

ANA MARÍA CECILIA PFLUCKER CAMINO
DNI 082134261
DRESDEN LAB SAC

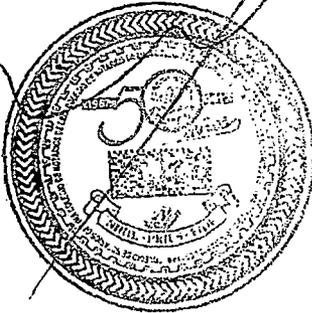


LEGALIZACION AL DORSO

DRESDEN LAB S.A.C.

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE OBRA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CORRESPONDE A: ANA MARIA CECILIA PFLUCKER CAMINO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08234261, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE DRESDEN LAB S.A.C., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11576412, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CONFORME LO HA ACREDITADO ANTE MI. DOY FE. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. LIMA, 10 DE ENERO DEL 2018. =====

ANA MARIA CECILIA PFLUCKER CAMINO
 OSWALDO ARIAS MONTTOYA
 NOTARIO DE LIMA




EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Oswaldo Arias Monttoya
 Comprobante N° 222501 Fecha: 17 ENE 2018
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido



Roque Alberto Diaz Delgado

Roque Alberto Diaz Delgado
 DECANO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Country: REPUBLICA DEL PERU;
 presente documento público / This public document
 sido firmado por / has been signed by **ROQUE ALBERTO
 Z DELGADO**
 in actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**
 itá revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
 COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

at SEDE CENTRAL - LIMA / the 26/01/2018
 by **NOTARIA** / **AGENCIACIONES EXTERIORES**
 el número / N° MRE 533521002013299332
 / timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MREAP 0872594

Narvaez Mendoza Edwin
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ate, 10 de Enero del 2018.

PODER ESPECIAL

NOTARIA MEDINA RAGGIO
Calle Chinchón 812
Esquina con Calle Las Camelias
SAN ISIDRO
Central Telefónica: 206-1500

Yo, BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, DNI N° 07861124 en mi calidad de Gerente General (representante legal) de DRESDEN CORP S.A.C. (RUC N° 20601167230), una sociedad organizada existente bajo las leyes de la República del Perú, con domicilio principal en Ciudad de Lima, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Juan Carlos Vidal Alvarado, ciudadano Ecuatoriano, Poder que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece a otorgar el presente poder el Sr. Bruno Alberto Funcke Ciriani, por los derechos que representa de la compañía Dresden Corp S.A.C. de nacionalidad peruana, a quien en lo posterior denominaremos simplemente como "EL PODERDANTE".

CLAUSULA SEGUNDA: PODER.-

El Sr. Bruno Alberto Funcke Ciriani, por los derechos que representa de la compañía Dresden Corp S.A.C, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, poder amplio y suficiente a favor del abogado **Juan Carlos Vidal Alvarado**, para que, en el ejercicio de su mandato, el citado mandatario, pueda actuar individual y sin ninguna limitación a nombre y en representación de la compañía, y obrar a nombre de esta para realizar gestiones y trámites ante autoridades, tales como, presentarse anualmente a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en cumplimiento de los artículos primero y décimo tercero de la Ley reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve.

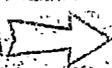
CLAUSULA TERCERA: PLAZO.-El poder especial conferido a través del presente instrumento permanecerá vigente y efectivo hasta su expresa revocación por parte del Poderdante.

Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuando fuere de estilo para la plena eficacia jurídica de este poder.



BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI
DNI 07861124
DRESDEN CORP SAC



LEGALIZACION A LA VUELTA 

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A : **BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI** IDENTIFICADO(A) CON DNI. N° 07861124, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **DRESDEN CORP S.A.C.** FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13581395 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE LEGALIZA LA FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 106° Y 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049. LO QUE DOY FE. LIMA, 15 DE ENERO DEL 2018.=====



FERNANDO MEDINA RAGGIO
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta folia corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Fernando Medina Raggio
Comprobante N° 222502 Fecha: 17 ENE 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

[Handwritten signature]

Roque Alberto Diaz Delgado
DECANO



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ROQUE ALBERTO DIAZ DELGADO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en el SEDE CENTRAL / en / the **26/01/2018**
6. el / the **26/01/2018**
7. en el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / No. **MRE8903630959343299314**
9. Sello / timbre / Seal / stamp
10. Firma / Signature



Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída
2 esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al
3 otorgante, éste la aprueba en su totalidad, para constancia
4 de lo cual firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de
5 todo lo cual Doy Fe.-

6

7

8

9

10 **SR. JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO**

11 **C.C. 090850655-3**

12

13

14

15

16

17

18

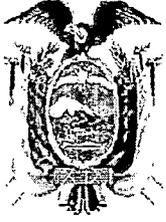


AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

SE ORTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DRESDENLAB ECUADOR S.A.
Rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, hoy 12 de noviembre de dos mil dieciocho.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Magni Encalada Duffer'.

**ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**





Factura: 001-006-000009111



20180916004000392

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN
RAZÓN MARGINAL N° 20180916004000392

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170916004P02147

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIDAL ALVARADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908506553
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170916004P02147


NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



B. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE A COMPAÑÍA DRESDENLAB ECUADOR S.A. QUE HACEN: LA SEÑORÁ QUINDE MORENO SAMANTHA GABRIELA Y EL SEÑOR VIDAL ALVARADO JUAN, celebrada en la Notaría Cuarta de Samborondón, el doce de octubre del años dos mil diecisiete; he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DRESDENLAB ECUADOR S.A.** de protocolo número 20180916004P02956, otorgada el doce de noviembre del dos mil dieciocho, en la Notaria Cuarta de Samborondón.- **Samborondón, 04 de diciembre del año dos mil dieciocho.-**



ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VIDAL ALVARADO JUAN CARLOS, representante legal de la empresa DRESDENLAB ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0993058424001 y dirección SAMBORONDÓN. AV. LOS ARCOS S/N FERNAN SANCHEZ . 2DO PISP. 1ER. 2DO PISO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclarará que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 28 de noviembre de 2018

Validez del Certificado 30 días



TRÁMITE NÚMERO: 3262

9311447DMHGYMA

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	577
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908506553	VIDAL ALVARADO JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /12/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DRESDENLAB ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DEL ESTATUTO EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑÍA DRESDENLAB ECUADOR S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

